



San Andrés Isla, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Referencia	Verbal Sumario de Pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2019-00257-00
Demandante	Jorge Méndez Suarez
Demandado	Winston Francis Bernard y Personas Indeterminadas
Auto No.	0425-21

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que dentro del término concedido en el proveído adiado 20 de enero del 2020, el apoderado judicial del extremo activo no arrimó al plenario las fotografías del inmueble que den cuenta de la instalación de la valla en los términos indicados en dicho proveído, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del C. G. del P. se decretará el desistimiento tácito de la demanda, bajo el entendido de que la parte demandante no cumplió la carga procesal a ella impuesta dentro de la oportunidad legal pertinente y que sin la actuación pendiente no es posible continuar el trámite del litigio de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 375 *ibídem*.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO. - DECRÉTESE el desistimiento tácito de la demanda verbal sumaria de Pertenencia que dio inicio al proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de este proveído. En consecuencia.

SEGUNDO.- LEVÁNTESE la medida cautelar de inscripción de la demanda decretada en esta *litis* sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 450-3584 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, Isla.

TERCERO.- Corolario de lo anterior, **DECRÉTESE** la terminación anormal del presente proceso.

CUARTO.- ARCHÍVESE el expediente previas las anotaciones de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

VCG

Firmado Por:



BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55d9d0697c43ae48f7f0dbbd7ff210703afad386543a9a9fd4664db1f5060f64

Documento generado en 27/05/2021 04:16:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>